

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2017-00335-00

Al Despacho del Señor Juez el presente.
Bucaramanga, febrero 24 de 2021

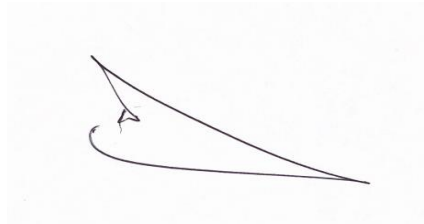


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

ANTES de resolver la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación que hace el Señor apoderado de CLINICA CHICAMOCHA S.A., se ordena requerir al señor apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR para que manifieste si a la fecha ya se cumplió el acuerdo a que llegaron con SEGUROS DEL ESTADO S.A. en audiencia llevada a cabo el 25 de enero del año en curso en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 25 DE 2021  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA
--